

„den! ¡qué de pasiones y apetitos infla-
„man!”

CAPÍTULO XV.

*Que los Romanos hicieron para sí algunos
Dioses movidos no por razon sino
por lisonja.*

Y ¿qué razon tuvo esta nacion belicosa para adoptarse estos Númenes, que no fuese mas una pura lisonja en la eleccion que hicieron de los Dioses, aun de los mismos que eran falsos? Pues á Platon, á quien respetan por semi-Dios, (que tanto estudió y escribió sobre estas materias, procurando que las costumbres humanas no adoleciesen, ni se corrompiesen con los males y vicios del alma, que son los que principalmente se deben huir) no le tuvieron por digno de un pequeño templo, y á Rómulo le antepusieron á muchos Dioses, no obstante que la doctrina que ellos consideran como misteriosa y oculta le celebre mas por semi-Dios que por Dios, y

en esta conformidad le instituyéron tambien un Sacerdote que llamaban Flamen ³³, cuya especie de sacerdocio fué tan excelente, y autorizado en las funciones y ceremonias sagradas de los Romanos, que usaban la insignia de una birreta como mitra, la que usaban los tres Flamines que servian á los tres Dioses, como eran un Flamen Dial para Júpiter, otro Marcial para Marte, y otro Quirinal para Rómulo; pero habiendo canonizado á éste, y colocado en el Cielo como por Dios, (en atencion á lo mucho que le estimaban sus ciudadanos) se llamó despues Quirino, y así con esta honra quedó Rómulo preferido á Neptuno y á Pluton, hermanos de Júpiter, y al mismo Saturno ³⁴, padre de estos, confiriéndole como á Dios grande el sumo Sacerdocio, que habian dado á Júpiter y á Marte, como á su padre, y quizá por su respeto.

CAPÍTULO XVI.

Que si los Dioses tuvieran algun cuidado de la justicia, de su mano debieran recibir los Romanos leyes é institutos para vivir, antes que pedir las prestadas á otras naciones.

Si pudieran los Romanos haber obtenido de sus Dioses leyes para vivir y gobernarse, no hubieran ido algunos años despues de la fundacion de Roma á pedir á los Atenien- ses que les prestasen las leyes de Solon ³⁵, aunque de estas tampoco usáron del modo que las halláron escritas, sino que procuráron corregirlas, y mejorarlas conforme á sus usos; no obstante que Licurgo fingió habia dispuesto las leyes que dió á los Lacedemonios con autoridad del oráculo de Apolo ³⁶, lo qual con justa razon no quisieron creer los Romanos, y por eso no las admitieron en todas sus partes. Numa Pompilio ³⁷, que sucedió á Rómulo

en el Reyno, dicen que promulgó algunas leyes, las quales no eran suficientes para el gobierno de su estado, y al mismo tiempo estableció varias ceremonias correspondientes al culto religioso; pero no aseguran que estos estatutos los recibiesen de mano de sus Dioses: así éstos no cuidáron de que sus adoradores no poseyesen los vicios del ánimo, de la vida y de las costumbres, que son tan grandes, que algunos doctos Romanos afirman que con estos males perecen las repúblicas estando aun las ciudades en pie; ántes sí procuráron, como dexamos probado, el que se acrecentasen.

CAPÍTULO XVII.

Del robo de las Sabinas, y de otras maldades que reynáron en Roma, aun en los tiempos que se tenían por buenos.

Pero dirémos acaso que el motivo que tuvieron los Dioses para no dar leyes al

pueblo Romano fué, porque, como dice Salustio, la justicia y equidad no reynaba entre ellos. mas por las leyes que por su buen natural; y yo creo que de esta justicia y equidad provino el robo de las Sabinas ³⁸: porque ¿qué cosa mas justa y mas santa hay que engañar á las hijas de sus vecinos, baxo el pretexto de fiestas y espectáculos, y no recibirlas por mugeres con voluntad de sus padres, sino robarlas por fuerza segun cada uno podia? Porque si fuera mal hecho el negarlas los Sabinos quando se las pidiéron, ¿quánto fué peor el robarlas no dandóselas? Mas justa fuera la guerra con una nacion que hubiera negado sus hijas á sus vecinos por mugeres despues de habérselas pedido, que con la que pretendian despues se las volbiesen por habérselas robado. Esto hubiera sido entonces mas conforme á razon, pues en tales circunstancias Marte pudiera favorecer á su hijo en la guerra, en venganza de la injuria que se les hacia en negarles sus hi-

jas por mugeres, consiguiendo de este modo las que pretendia; porque con el derecho de la guerra siendo vencedor, acaso tomaria justamente las que sin razon le habian negado: lo que sucedió al contrario, mediante á que sin motivo ni derecho robó las no dadas, sosteniendo injusta guerra con sus padres, que justamente se agraviaron de un crimen tan atroz ³⁹. Solo hubo en este hecho un lance, que verdaderamente pudo tenerse por un suceso de suma importancia, y de mayor ventura, que aunque en memoria de este engaño permanecieron las fiestas del Circo ⁴⁰, con todo, este exemplar ni su memoria no se aprobó en aquella magnífica ciudad; y fué, que los Romanos cometieron un error muy crasso, mas en haber canonizado por su Dios á Rómulo, despues de executado el rapto, que en prohibir que ninguna ley ó costumbre autorizase el hecho de imitar semejante robo. De esta justicia y bondad resultó, que despues de desterrados el Rey

Tarquino y sus hijos, de los quales Sexto habia forzado á Lucrecia, el Cónsul Junio Bruto hizo por fuerza que Lucio Tarquino Colatino ⁴¹, marido de Lucrecia, y su compañero en el Consulado, varon inocente y virtuoso, por solo el nombre y parentesco que tenia con los Tarquinos renunciase el oficio, no permitiéndole vivir en la ciudad, cuya accion fea efectuó con auxilio ó permission del pueblo, de quien el mismo Colatino habia recibido el Consulado así como Bruto. De esta justicia y bondad dimanó, que Marco Camilo ⁴², varon singular de aquel tiempo, que al cabo de diez años de guerra, en que el ejército Romano tantas veces habia tenido tan funestos sucesos que estuvo en términos de ser combatida la misma Roma, venció con extraordinaria felicidad á los Veyentes, acérrimos enemigos del pueblo Romano, ganándoles su capital; pero siendo residenciado Camilo en el Senado sobre su conducta en la guerra, cuya providencia ex-

traña motivó el odio implacable de sus antagonistas, y la insolencia de los Tribunos del pueblo, experimentó tan ingrata á la ciudad, que le debia su libertad, que estando seguro de su condenacion se salió de ella, desterrándose voluntariamente; y no obstante de estar ausente multaron en 100 dineros á aquel héroe, que nuevamente habia de volver á librar á su patria de las incursiones y armas de los Galos ⁴³. Estoy ya fastidiado de referir relaciones tan abominables é injustas con que fué afligida Roma, quando los poderosos ⁴⁴ procuraban subyugar al pueblo, y éste rehusaba no sujetarse; procediendo las cabezas de ambos partidos mas con pasion y deseo de vencer, que con pensamiento de atender á lo que era razon y justicia.

CAPÍTULO XVIII.

Lo que escribe Salustio de las costumbres de los Romanos, así de las que estaban reprimidas con el miedo, como de las que estaban sueltas y libres con la seguridad.

Seguiré, pues, en este punto con el método posible, y ántes me aprovecharé del incontestable testimonio de Salustio, quien habiendo dicho en honor de los Romanos (que es de donde empezamos nuestra exposición) que la justicia y la bondad entre ellos no valia mas por las leyes que por su buen natural, celebrando la gloriosa época, en que desterrados los Reyes creció insensiblemente y en un breve tiempo aquella admirable ciudad; sin embargo, el mismo Salustio en el libro 1.º de su historia ⁴⁵ y en su principio confiesa, que aun casi en el mismo instante en que extinguiendo el poder real se estableció el consular,

á muy poco tiempo ⁴⁶ padeció la república considerables vexaciones y agravios de los poderosos; por lo que resultaron divisiones entre el pueblo y los Senadores ⁴⁷, sin referir las discordias y daños que en seguida acaecieron: pues habiendo relacionado como el pueblo Romano habia vivido con laudables costumbres y mucha concordia, aun en aquellos tiempos calamitosos, en que la segunda y última guerra de Cartago ⁴⁸ atraxo considerables males; y habiendo asimismo expuesto, que la causa de esta felicidad fué, no el amor de la justicia, sino el miedo de la poca seguridad de la paz que habia ínterin se sustentaba Cartago en su grandeza, que era la razon por que tambien Nasica no queria se destruyera á Cartago, para de este modo reprimir la disolucion, conservar las buenas costumbres, y refrenar con el miedo los vicios. Luego prosigue, y dice el mismo Salustio: pero la discordia, la avaricia, la ambicion, y los demás vicios y desgracias que

suelen resultar de las prosperidades, crecieron extraordinariamente despues de la destruccion de Cartago, para que entendiésemos que ántes tambien no solo solian nacer, sino igualmente crecer los vicios; y dando la razon por que se explica en estos términos, prosigue diciendo: porque hubo vexaciones y agravios que cometian los poderosos, de lo que procedia la division entre los Senadores y el pueblo, y otras discordias domésticas en el principio, quando apenas habia cesado la autoridad de los Reyes, viviendo los hombres con equidad y modestia miéntras que duró el miedo de Tarquino, y la peligrosa guerra con los Etruscos. ⁴⁹ ¿Veis como tambien el haber vivido un espacio de tiempo tan corto, despues de desterrados los Reyes, con alguna equidad y honestidad (añade), fué la causa el miedo; pues se temia la guerra que el Rey Tarquino despojado del Reyno excitaba, y hacia contra los Romanos asociado de los Etruscos? Advierte pues aho-

ra lo que añade adelante. Despues, dice, comenzaron los Padres á tratar al pueblo como á esclavo, disponiendo de su vida y de sus espaldas ⁵⁰, al modo que acostumbra los Reyes, defraudándolos del repartimiento de los campos ⁵¹, quedándose ellos solos con el gobierno y autoridad, sin conferir con los demás parte alguna. Oprimido el pueblo con un gobierno tan tiránico, y principalmente con el gravamen de las deudas y usuras, sufriendo igualmente con la continuacion de las guerras el tributo y la milicia, se amotinó, y acudió armado al monte Sacro ⁵² y al Aventino, donde eligió para su gobierno Tribunos de la plebe, y estableció varias leyes; no teniendo otro fin mas feliz las discordias de uno y otro bando que la segunda guerra Púnica. ¿Veis desde qué tiempo, esto es, poco despues de ser desterrados los Reyes, cómo se comportaron entre sí los Romanos, de quienes dice que la justicia y bondad valia entre ellos no mas

por las leyes que por su buen natural? Pues si vemos que fuéron tales aquellos tiempos en que dicen fué virtuosa, inocente y hermosa la república Romana, ¿qué nos parece podemos ya decir, ó pensar de aquellos célebres Romanos que les sucedieron, en cuya época, habiéndose transformado paulatinamente, (para usar de los términos del mismo Historiador) de hermosa y buena se hizo muy mala y disoluta; es á saber, despues de la destruccion de Cartago, como lo insinuó el mismo Salustio; y del modo que este Historiador recopila, y describe en compendio estos tiempos, que pueden exâminarse en su historia, es fácil observar con cuánta malicia y corrupcion de costumbres, nacida de las prosperidades, se fuéron coinquinando hasta el calamitoso tiempo de las guerras civiles. Desde esta época (como dice) las costumbres de los antepasados, no poco á poco como antes, sino como un arroyo, que precipita y hace correr con

ímpetu la furia de una avenida, se relaxaron en tanto grado, y la juventud se estragó tanto con las galas, deleytes y avaricia, que con razon se dixo de ella, que habia nacido una gente, que no podia tener hacienda⁵³, ni sufrir que otros la tuviesen. Dice despues Salustio muchas cosas acerca de los vicios de Sila, y de los demás desórdenes de la república, en lo que convienen todos los Escritores, aunque se diferencian mucho en la eloqüencia. Ya veis, á lo que entiendo, y qualquiera persona que quiera advertirlo fácilmente podrá notar, la relaxacion y corrupcion de costumbres en que estaba sumergida Roma antes de la venida de nuestro Señor Jesu-Christo. Acaeciò, pues, esta desenfrenada disolucion, no solo antes que Christo encarnase, y predicase personalmente su divina doctrina, sino tambien aun antes que naciese de la Virgen Santísima; y supuesto no se atrevieron á imputar los graves males acaecidos por aque-

llos tiempos, ya fuesen los tolerables al principio, ó los intolerables y horribles sucedidos despues de la destruccion de Carthago; no atreviéndose (digo) á imputarlos á sus Dioses, que con maligna astucia sembraban en los humanos corazones unas opiniones y principios prevaricadores, de donde naciesen semejantes vicios, ¿ por qué tienen la osadía de atribuir los males presentes á Christo, quien por medio de una doctrina sana nos priva por una parte la adoracion de los falsos y seductores Dioses; y por otra, abominando, y anatematizando con autoridad divina esta perjudicial y contagiosa codicia de los hombres, poco á poco va entresacando de todas las partes del mundo infectas, y aun destruidas con estos males, su dichosa familia, para ir estableciendo, y fundando con ella la Ciudad que es eterna y verdaderamente gloriosa, no por voto y comun aplauso de la humana vanidad, sino á juicio de la misma verdad que es Dios?

CAPÍTULO XIX.

De la corrupcion que hubo en la república Romana ántes que Christo prohibiese el culto de los Dioses.

Y ved aquí como la república Romana (lo qual no soy yo el primero que lo digo, sino que sus Coronistas, de quienes á costa de muchas tareas y molestias lo aprendimos, lo dixéron muchos años ántes de la venida de Christo) poco á poco se fué mudando, y de hermosa y virtuosa se convirtió en mala y disoluta. Ved aquí como ántes de la gloriosa venida del Salvador, y despues del fatal excidio de Carthago, las costumbres de sus antepasados, no paulatinamente como ántes, sino como una rápida avenida de un arroyo, se estragaron, y relaxaron en tanto grado, que la juventud se corrompió con la superfluidad de las galas, deleytes y codicia. Leañnos algunos preceptos que hayan promulgado

sus Dioses contra el luxo, regalo y ambicion del pueblo Romano, á quien oxalá hubieran callado las cosas santas y modestas, y no le hubieran pedido tambien las torpes y abominables, para acreditarlas mediante el oráculo de su falsa divinidad con mas daño de sus adoradores. Lean á los nuestros, así los Profetas, como el santo Evangelio, los Hechos Apostólicos, y las Epístolas Canónicas, y observarán en todos estos admirables escritos una abundante copia de máximas saludables, y de persuasiones convincentes predicadas al pueblo, mediante el influxo del espíritu divino, contra la avaricia y la luxuria, no excitando el ruidoso estrépito y vocería que se oye á los Filósofos desde sus cátedras, sino tronando como desde unos oráculos y nubes de Dios, y sin embargo no impuntan á sus Dioses el haberse convertido la república ántes de la venida de Christo en disoluta y perversa, con los fuertes incentivos del deleyte, del luxo, del regalo, y

con unas costumbres tan torpes como sanguinarias; ántes mas bien qualquiera afliccion que sufre en la presente situacion su soberbia y molicie, la atribuyen al influxo de la religion Christiana, cuyos preceptos sobre las costumbres santas y virtuosas si los oyesen, y juntamente se aprovechasen de ellos los Reyes de la tierra, los jóvenes y las doncellas, y todas las naciones juntas, los Príncipes y los Jueces de la tierra, los ancianos y los mozos, todos los de una edad capaz de juicio, hombres y mugeres, y aquellos á quienes habla San Juan Bautista ⁵⁴, los mismos publicanos y soldados, no solo ilustraria, y adornaria la república con su felicidad las tierras de esta vida presente, sino que subiria á la cumbre de la vida eterna, para reynar eternamente y con perpetua dicha; pero por quanto uno lo oye, y otro lo desprecia, y los mas son aficionados mas á la pernicioso condescendencia y atractivo de los vicios, que á el importante rigor y aspe-

reza de las virtudes, se les notifica, y manda á los siervos de Jesu-Christo que tengan paciencia, y sufran, ya sean Reyes, Príncipes, ya Jueces, soldados, provinciales, ricos, pobres, libres, esclavos, de qualesquiera condicion que sean, hombres y mugeres, que toleren, digo (si así conviene) aun á la república mas disoluta y perversa, y que con este sufrimiento ganearán, y conseguirán un elevado y distinguido lugar en aquella santa y augusta Corte de los Ángeles y República celestial, cuyas leyes y ordenanzas que la gobiernan es la misma voluntad de Dios.

CAPÍTULO XX.

*Qual es la felicidad de que quieren gozar,
y las costumbres con que quieren vivir
los que culpan los tiempos de la religion*

Christiana.

Aunque los que aprecian y adoran á los Dioses, cuyos crímenes y maldades se li-

sonjean de imitar, de ningun modo procuran atender á la conservacion de una república mala y disoluta, con tal que esta exista, ó que florezca en abundancia de bienes y gloriosas victorias; ó lo que es mayor felicidad, con tal que goce de una paz segura y estable. ¿Qué nos importa á nosotros? dirán. Antes sí, lo que á cada uno interesa mas es que qualesquiera aumente continuadamente sus riquezas, con las quales haya para sostener los precisos y diarios gastos; y del mismo modo el que fuese mas poderoso pueda sujetar igualmente á los mas necesitados; ó que obedezcan á los ricos los mas pobres, sólo por causa de conseguir la comida, y aliviar su necesidad, y para que á la sombra de su amparo gocen del ocio y de la quietud, y se sirvan los ricos de los indigentes para sus ministerios respectivos, y para la ostentacion de su pompa y fausto; que el pueblo aplauda no á los que le persuaden lo que le importa, sino á los que le pro-

porcionan gustos y deleytes; que no se les mande cosa dura, ni se les prohíba cosa torpe; que los Reyes no atiendan á si son buenos y virtuosos sus vasallos, sino á si obedecen sus órdenes; que las provincias sirvan á los Reyes, no como á gobernadores ó primeros directores de sus costumbres, sino como á señores ó dueños absolutos de sus haciendas, y como á provehedores ó dispensadores de sus deleytes y regalos, y al mismo tiempo que los honren, y reverencien, no sinceramente ó de corazon, sino que los teman servilmente; que castiguen severamente las leyes primero lo que ofende á la vida agena, que lo que daña á la vida propia; que á ninguno lleven á la presencia del Juez, sino al que fuere perjudicial á los bienes, casa ó salud agena, ó fuere importuno, ó nocivo por sus costumbres relaxadas; que en lo demás con sus afectos ó deudos, ó de los haberes de estos, ó de cualesquiera que condescendiere y no lo repugnase, haga cada

uno lo que mas le agradare; que asimismo haya abundancia de mugeres públicas, ó para todos los que quisiesen participar de su beldad, ó particularmente para los que no pueden tenerlas en su casa; que se edifiquen grandes, magníficas y suntuosas casas donde se freqüenten los saraos y convites, y donde segun le pareciere á cada uno de dia y de noche juegue, beba, se divierta, gaste y triunfe; que continuen sin interrupcion los bayles, hierban los teatros con el aplauso y voces de la alegría; que se conmuevan con la representacion de actos deshonestos, y todo género de deleytes tan abominables y torpes; y que sea tenido por enemigo público el que no gustare de esta felicidad; que qualquiera que la intentase alterar ó privar puedan todos libremente echarle á donde no le oigan, le destierren donde no sea visto, y le saquen de entre los vivientes; que sean tenidos por verdaderos Dioses los que procuráron que el pueblo consiguiese esta fe-

licidad, y conseguida supiéron inventar medios para conservársela; que los reverencien, y tributen culto del modo que les fuere mas agradable; que pidan los juegos y fiestas que fuesen de su voluntad, y pudiesen alcanzar de sus adoradores, con tal que procuren con todo su esfuerzo que esta felicidad momentánea esté segura de las invasiones del enemigo, de los funestos efectos del contagio, y de qualquiera otra calamidad; ¿y qué hombre cordato ó de sano juicio habrá que quiera comparar esta república, no digo yo con el Imperio Romano, sino con la casa de Sardanapalo, quien siendo por algun tiempo Rey de los Asirios se entregó con tanta demasia á los deleytes, que mandó se escribiese en su sepulcro, que despues de muerto solo conservaba lo que habia deborado y consumido en vida su torpe apetito? Si la suerte hubiera dado á los Romanos por Rey á Sardanapalo, y contemporizara, y disimulara estas torpezas sin contradecirles de

modo alguno, sin duda de mejor gana le consagrara Templo y Flamen que los antiguos Romanos á Rómulo.

CAPÍTULO XXI.

Lo que sintió Ciceron de la república Romana.

Pero si no hicieron caso del erudito Escritor, que llamó á la república Romana mala y disoluta, ni cuidan de que esté poseída de qualesquiera torpezas, y costumbres abominables y corrompidas, con tal que exista, y persevere: digan como no solo se hizo procaz y disoluta (como dice Salustio), sino que, segun enseña Ciceron, en aquella época habia ya perecido del todo la república, sin quedar rastro ó memoria de ella: introduce, pues, en el raciocinio este sabio Orador al valeroso Escipion, aquel mismo que destruyó á Cartago, disputando en materias de estado y de república, en un tiempo en que ya se sos-